CIUDADANO

JUEZ **(dISTRIBUIDOR) de Municipio ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO Heres del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar.**

**SU DESPACHO.-**

Yo, **OMAR DE JESÚS AQUINO**, Venezolano, soltero, civilmente hábil, con cédula de identidad Nº **V-555796,** de ocupación Obrero, de este domicilio, procediendo con mis propios derechos, ocurro ante usted con debido respeto para exponer: Pido a usted se sirva citar a su Despacho a los ciudadanos: **LUIS ANTONIO MATUTE,** Titular de la Cédula de Identidad Nº **V.-35457895** Venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, de estado Civil Soltero y **CRÍSPULO JOSÉ MEDINA,** Titular de la Cédula de Identidad Nº **V.-45785874,** Venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, de estado Civil Soltero¸ para que previo juramento y el cumplimiento de las demás formalidades legales, declaren al tenor del siguiente interrogatorio:----------------------------------------------

PRIMERO: Si me conocen de trato, vista y comunicación desde hace muchos años, y asimismo conocen hace más de treinta años la casa-quinta denominada : El Retumbo” ubicada en: **PARROQUIA CATEDRAL, SECTOR LA ALAMEDA, CALLE VENEZUELA, CASA S/N°** , al lado del Restaurant “El Chimborazo” zona urbana de Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres, Estado Bolívar y que tiene una superficie aproximada de **ciento cuarenta y siete metros cuadrados (147M2)** cuyos linderos son los siguientes; **NORTE:** con la Calle Venezuela, con Cinco metros de longitud (5Mts).**SUR:** con casa y solar de la Señora Josefa Martuna, con veintin Aquino, con cuatro metros con setenta centímetros de longitud (24,70Mts).**ESTE:** con casa y solar del Señor Venancio de Jesús Solarte , con treinta y un metros de longitud (31Mts). **OESTE:** con Casa y solar de Rosario Villamediana, con treinta y un metros de longitud (31Mts) y consta de: cuatro (4) habitaciones de paredes de bloque, techo de zinc, piso de concreto, puertas y ventanas de hierro. SEGUNDO: Si por las razones indicadas en el particular anterior pue­den asegurar y les consta que desde hace más de veinte años poseo la casa-quinta identificada, sin violencia de ninguna especie, a la vista de todo el que haya querido verlo, sin que nadie me haya discutido esa posesión judicial ni extrajudicialmente; de una manera sucesiva; de mo­do que todos me consideran como el único dueño y exclusivo de di­cho inmueble. Pido que evacuados conformes estos testimonios, sean declarados título suficiente para acreditarme la posesión legítima que ejerzo sobre el indicado inmueble. Es justicia que espero merecer en Ciudad Bolívar, a la fecha de su presentación.